UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 156-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 28 FEB. 2013

Visto el Memorando Nº 044-2013-R del Rectorado sobre designación de funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de clasificar la información de carácter secreto y reservado; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo con el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, la designación de los funcionarios responsables de entregar información y elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en este contexto, mediante Resolución Rectoral Nº 393-2011-UNSCH-R de fecha 12 de setiembre de 2011, se ha designado a los funcionarios responsables de entregar información de acceso al público y elaborar y actualizar el portal de Transparencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a la fecha los referidos funcionarios YA no ocupan los cargos en las oficinas pertinentes; por lo que es necesario dejar sin efecto la mencionada resolución y designar a funcionarios para realizar dicha labor, conforme a lo establecido en la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto reformado de la Universidad nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 393-2011-UNSCH-R, a partir de la fecha, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2º.- DESIGNAR al Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA, Secretario General, como responsable de entregar la información de acceso público de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM.

Artículo 3º.- DESIGNAR al Ing. EFRAÍN ELÍAS PORRAS FLORES, Jefe de la Oficina General de Informática y Sistemas, como responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 156-2013-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl